



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SANTIAGO DE TOLU – SUCRE

j02prmpaltolu@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 3 No. 14 – 20 Piso 1- PBX 2754780 EXT. 2192 - 2193

Interlocutorio Civil
Proceso N° 2021_00034-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU.- Santiago de Tolú Sucre, Once (11) de Junio de dos mil veintiuno (2021).

Dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por COOBERTHY por intermedio de apoderado judicial, contra YOLIMA DEL CARMEN GOMEZ PEREZ, se dirigen las partes al Despacho, este juzgado a solicitud de las partes, dictó auto de fecha 8 de los cursantes, es así como dentro del mismo en su parte resolutive declaró terminado el proceso, ordenando la entrega de los títulos que se encontraban embargados los remanentes, hasta por la suma señalada en el memorial por las partes.

Una vez se procedió a realizar los trámites pertinentes para la autorización de los títulos a las partes, se pudo observar el yerro del Despacho, pues ordenó la entrega de los títulos que se relacionaron, pero que existe un error, es decir el pago de un título por la suma de \$1.4004.099,ºº, suma esta que excedía el valor acordado entre las partes.

Así las cosas, encontrándose el Despacho a tiempo para para corregir dicho error, de manera oficiosa, corrige el yerro anotado y disponer la entrega a la parte demandante de los siguientes títulos

Por lo se declarará terminado el proceso, para lo que se ordenará inicialmente la entrega de los títulos hasta por la suma acordada, es decir, \$ 9.700.000,ºº, para lo que este Despacho detalla los títulos con los cuales se cancelará dicha suma así:

TITULO 463800000047447	\$	1.404.099,00
TITULO 463800000047182	\$	1.404.099,00
TITULO 463800000046947	\$	1.404.099,00
TITULO 463800000046712	\$	1.404.099,00
TITULO 463800000046472	\$	1.404.099,00

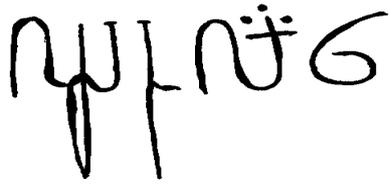
TITULO 463800000046177	\$	<u>1.404.099,00</u>
SUBTOTAL		8.424.594,00

FRACCIONAMIENTO DEL TITULO 463800000045621 \$1.275.406,00

GRAN TOTAL		\$ 9.700.000,00
------------	--	-----------------

Hecho lo anterior se hará devolución de los títulos restantes a la parte demanda y ordenar el archivo de la demanda.

NOTIFÍQUESE.



RAFAEL JOSE SANTOS GOMEZ
Juez